

EJECUTIVO DEL INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – I
TRIMESTRE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
(Informe N° 2.6-27.13/14 de 2024)

En atención al Decreto 984 del 2012 y al artículo 26 del Decreto 199 del 2024 de la Presidencia de la República, la Oficina de Control Interno – OCI realizó el seguimiento a los gastos sujetos a medidas de austeridad del I trimestre del 2024, con el que verificó el nivel de cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Presidencia de la República y los internos, y consolidó sus resultados en el informe N° 2.6-27.13/14 de 2024, como insumo para la toma de decisiones por el Represente Legal de la Institución, y la aplicación de las acciones de mejora por los procesos responsables.

El informe se elaboró con la información suministrada por las Vicerrectorías Administrativa, Académica y de Investigaciones, las Divisiones de Gestión Financiera, de Talento Humano y Administrativa y de Servicios, y el Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional de la Unidad 1 (U1), y el Área Administrativa y Financiera de la Unidad 2 (U2), se cotejó con la información financiera del Sistema de Finanzas Plus, la publicada en el portal Web Institucional y, se comparó con el informe del último trimestre de la vigencia anterior

1. Conclusión

Según la Información suministrada por las Unidades 1 y 2, la Universidad del Cauca durante el I trimestre del 2024 atendió de manera parcial los lineamientos del Decreto 199 del 2024, por lo que se requiere tomar medidas para mejorar la eficiencia de los recursos de la Institución, atendiendo los lineamientos internos y externos dispuestos, y las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en sus Informes trimestrales.

2. Recomendaciones

- ✓ Implementar el Plan Interno de Austeridad que establezca una proyección de metas puntuales de ahorro, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 0199 del 2024 y Directivas Presidenciales, acatando las solicitudes realizadas por la OCI en sus comunicaciones 2.6-27.13/029 y 2.6-27.13/095 del 2024, el cual deberá estar liderado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
- ✓ Establecer desde el Área de Transporte con el acompañamiento de la Oficina Jurídica un plan de acción de manera inmediata con el propósito de generar una ruta que permita solucionar el estado de cuenta de las infracciones que están a cargo de los vehículos de la Universidad y que a la fecha suman aproximadamente un valor total de **\$4.794.408**, teniendo en cuenta que no se pueden pagar dichas erogaciones al presupuesto de la entidad toda vez que son obligaciones de carácter personal y que deben ser asumidas por los conductores de los vehículos



Por una Universidad de excelencia y solidaria

Edificio de Rectoría - Claustro de Santo Domingo
Calle 5 N° 4-70 Segundo Piso. Centro Histórico - Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209922 Conmutador 8209900 Exts. 1362 – 1154
cinterno@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

que para la época de los hechos fueron quienes infringieron las normas de tránsito.

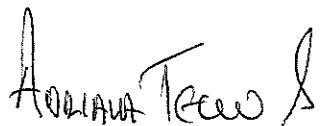
- ✓ Establecer desde el área de transporte campañas de concientización vial a los conductores de los vehículos indicando la importancia de acatar las normas de tránsito establecidas e indicar que las infracciones no van a pagarse con recursos de la Universidad toda vez que corresponde a quien infringió la norma.
- ✓ Generar desde el área de transporte una herramienta que permita generar alertas sobre los vencimientos de la documentación que debe tener el vehículo al día como son: revisión tecnomecánica, soat, todo riesgo, licencias, extintores, botiquín, para la correspondiente expedición antes de su vencimiento.
- ✓ Si los vehículos asignados en destinación provisional al servicio de la Universidad según Resolución 421 de 2023 emanada de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., llegaran a pasar definitivamente a título gratuito a la Universidad se deberán generar las acciones correspondientes desde el Área de Transporte con el acompañamiento jurídico tendientes a sanear el estado de infracciones que tienen dichos vehículos y que a la fecha suman \$24.326.137.
- ✓ Actualización por parte de la Vicerrectoría Administrativa la Resolución 0923 de 2022, mediante la cual se fija la escala de viáticos correspondiente a la vigencia 2022, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 303 del 5 de marzo de 2024.
- ✓ Realizar desde el Área de Mantenimiento de la Universidad una revisión a los sistemas de ahorradores de agua que se tienen en las diferentes sedes, que en su mayoría duran mucho tiempo y generan un desperdicio del preciado líquido.
- ✓ Efectuar un adecuado seguimiento y control desde la División Administrativa y de Servicios de la Universidad a los recibos por servicios públicos (acueducto-energía-gas-telefonía) que permita tener información confiable sobre el consumo y las variaciones de este, para poder tomar decisiones y acciones al respecto.
- ✓ Establecer mayores controles al reconocimiento en horas extras, dominicales y festivos, por cuanto se pudo evidenciar que algunas dependencias autorizaron el pago de más de 50 horas yendo en contravía de lo establecido en el artículo 128 del Acuerdo Superior 007 de 2006.
- ✓ Priorizar los encuentros virtuales con el propósito de generar ahorro de recursos en el reconocimiento de viáticos y tiquetes aéreos.
- ✓ Realizar el registro completo y oportuno de la información requerida por la OCI para el análisis de los rubros de austeridad.
- ✓ Realizar campañas periódicamente con el fin de fortalecer la cultura del ahorro en el consumo del papel, motivando a los responsables de las diferentes oficinas a ejercer el autocontrol respecto a gastos de papelería promoviendo la utilización por medios digitales de manera preferente y evitar impresiones o en caso contrario, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- ✓ Implementar acciones desde la División de la Gestión del Talento Humano que permitan generar una disminución en la acumulación de vacaciones en áreas que tienen más de dos periodos acumulados.
- ✓ Seguir promoviendo campañas lideradas por el Comité Técnico de Gestión Ambiental para incentivar el uso racional de los servicios públicos, en las distintas sedes de la Universidad en cuanto al consumo de energía eléctrica, consumo de agua; motivando al estudiantado, profesorado y administrativos a las buenas

prácticas como desconexión de equipos que no se encuentren en uso, apagado luces en oficinas y salones que no se encuentren en servicio, reporte de daños, etc , haciendo uso de los diferentes canales de comunicación y redes que tiene la Universidad.

Elaboraron:

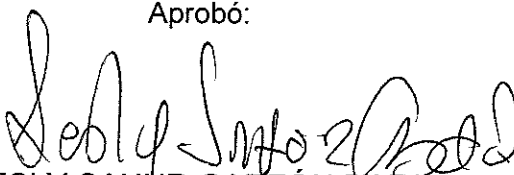


MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO
Contratista OCI



ADRIANA XIMENA TELLO BENAVIDES
Técnico Administrativo OCI

Aprobó:



LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno

